

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49990 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 864/16, por auto de 22/09/2016 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Isorna Ramos, S.L., con CIF B-91134023, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la C/ Pino Melis, 5, parcela 12, Urbanización Pinares de Oromana de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal D.ª Remedios Sánchez Nario, en su dirección de Avda. Flota de Indias, 18, 3.º D, de Sevilla, correo electrónico: rsanchez@yanezabogados.e.telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160069302-1